



CIRCULAR INTERNA No. 01 de 2024

PARA: DESPACHOS, SALAS DE SEGUIMIENTO, SECRETARÍA GENERAL, RELATORÍA, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, OFICINA DE SISTEMAS, OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA, PRESIDENCIA.

ASUNTO: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN INTERNA FRENTE AL ACOSO LABORAL, ACOSO LABORAL SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA CORTE CONSTITUCIONAL

FECHA: 9 de febrero de 2024

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en sesión del 8 de febrero de 2024, aprobó el Protocolo de Prevención y Actuación Interna Frente al Acoso Laboral, Acoso Laboral Sexual y Acoso Sexual en la Corte Constitucional.

Este protocolo tiene el propósito de prevenir la ocurrencia de estas conductas en el espacio laboral de la Corte Constitucional y establecer la estrategia de protección, prevención, acompañamiento y apoyo para las posibles víctimas. Para ello, establece las medidas y rutas de atención, así como las acciones para la promoción de la equidad y la reducción de los factores de riesgo de las distintas formas de acoso. La elaboración de este instrumento estuvo a cargo del Comité de Equidad de Género de la Corte Constitucional, en articulación con el Comité de Convivencia Laboral, y contó con la participación de todas las dependencias y las observaciones de los despachos.

Invito a los servidores y a las servidoras judiciales de la Corte Constitucional a que se familiaricen con este protocolo, lo adopten y promuevan su implementación en todos los ámbitos de interacción de la Corporación.

DIANA FAJARDO RIVERA

Presidenta

Anexo: Protocolo